

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 1.250/3 (ME)-2018

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 23/4/2018
BO (Tucumán): 26/4/2018

ARTÍCULO 1°.- Establécese en el Impuesto de Sellos, la alícuota del cero por ciento (0%) para los instrumentos que se celebren a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, como consecuencia directa de las obras que se ejecuten en el marco del "Plan Nacional de Vivienda", creado mediante Resolución N° 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS para dictar todas las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias, como así también establecer los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarios a los fines de la aplicación y fiscalización de lo establecido por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

FIRMANTE: Juan Luis Manzur